

REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio de Justicia
Defensoría Penal Pública

AUTORIZA PAGO, EN FORMA EXCEPCIONAL, A LA
EMPRESA REMODELACIONES Y OBRAS MENORES DE
CONSTRUCCIÓN MARÍA EUGENIA RODRÍGUEZ V.
E.I.R.L., POR LOS FUNDAMENTOS QUE SE INDICAN.

SANTIAGO, 04 MAR. 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 100 /

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. La Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública;
3. La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado;
4. La Ley N° 20.882, que aprueba el presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2016;
5. La Resolución Exenta N° 2.086, de 2010, que delega atribuciones en el Director Administrativo Nacional, en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas y en el Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional de la Defensoría Penal Pública;
6. La Resolución N° 142, de fecha 02 de septiembre de 2015, que nombra a la suscrita en el cargo de Jefa del Departamento de Administración y Finanzas de la Defensoría Penal Pública;
7. La Resolución Exenta N° 21, de fecha 25 de enero de 2016, que aprueba ingreso a Ítem "Otros Ingresos" por la liquidación de seguro de siniestro producido en oficinas de la Defensoría Nacional.
8. La Resolución N° 1600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 25 de julio de 2015, se produjo un imprevisto consistente en la rotura de una cañería en la zona de la cocina del octavo piso de la Defensoría Nacional, ubicada en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, ocasionando daños en alfombras, piso flotante, losa de hormigón y daños en los pisos séptimo, sexto, quinto, cuarto y subterráneo de la torre 1, principalmente en los cielos falsos de los pisos antes señalados;
2. Que, producto del incidente detallado en el considerando anterior, se requirieron los servicios extraordinarios de la empresa REMODELACIONES Y OBRAS MENORES DE CONSTRUCCIÓN MARÍA EUGENIA RODRÍGUEZ V. E.I.R.L., proveedor que presta el servicio de aseo en las dependencias de la Defensoría Nacional, para proceder a la limpieza de paredes y piso, extracción de agua, secado y lavado de alfombras de las oficinas afectadas por la inundación originada por la rotura de cañería.
3. Que, la Defensoría Nacional cuenta con un seguro de bienes muebles e inmuebles contratado con la MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A., póliza que entre sus coberturas considera los daños materiales causados por roturas de cañerías y/o desagües, por tanto, con fecha 27 de julio 2015, se realizó la denuncia respectiva a la Compañía Aseguradora antes referida, asignándole el número de siniestro 101-15-1780;
4. Que, conforme a lo señalado por la Compañía Aseguradora el pago a reembolsar por los gastos incurridos en las reparaciones y tareas de limpieza solo puede ser efectuado a nombre de la entidad

asegurada, vale decir, a título de la Defensoría Penal Pública, no siendo posible el pago directo a la empresa REMODELACIONES Y OBRAS MENORES DE CONSTRUCCIÓN MARÍA EUGENIA RODRÍGUEZ V. E.I.R.L. por sus servicios extraordinarios prestados posterior al incidente;

5. Que, con fecha 30 de octubre de 2015, se emitió el Informe de Liquidación N° 244251, en donde se concluye que el valor a reembolsar a la Institución por parte de la Compañía de Seguros es de UF 69,99 (sesenta y nueve coma noventa y nueve unidades de fomento);
6. Que, con fecha 12 de enero de 2016, la Compañía Aseguradora MAPFRE S.A., hizo entrega del cheque N° 167394 del Banco Santander, por un monto de \$1.787.584, correspondiente a la liquidación del siniestro N° 101-15-1780, ingreso autorizado mediante la Resolución Exenta N° 21 del 25 de enero de 2016;
7. Que, habiéndose prestado los servicios extraordinarios de limpieza y secado de las oficinas afectadas por el incidente por parte de le empresa REMODELACIONES Y OBRAS MENORES DE CONSTRUCCIÓN MARÍA EUGENIA RODRÍGUEZ V. E.I.R.L., hecho efectivo el reembolso por parte de la Compañía Aseguradora en virtud de la póliza contratada y no pudiendo esta efectuar el pago directo al proveedor referido, corresponde por parte de la Defensoría efectuar el pago de los servicios extraordinarios anteriormente señalados.
8. Que, conforme al presupuesto de trabajos de emergencia presentado por la empresa MARÍA EUGENIA RODRÍGUEZ V. E.I.R.L., con fecha 03 de agosto de 2015, adjunto a la presente resolución, el monto total de los servicios es de **\$428.400 (cuatrocientos veintiocho mil, cuatrocientos pesos) impuestos incluidos.**
9. Que, teniendo en cuenta lo expresado precedentemente y existiendo los recursos presupuestarios suficientes para tal efecto, la Defensoría Penal Pública procede a autorizar el pago correspondiente. Por tanto;

RESUELVO:

1. **PÁGUESE**, en forma excepcional, al proveedor REMODELACIONES Y OBRAS MENORES DE CONSTRUCCIÓN MARÍA EUGENIA RODRÍGUEZ V. E.I.R.L., Rut N° 76.093.854-8, la suma total de **\$428.400 (cuatrocientos veintiocho mil, cuatrocientos pesos) impuestos incluidos**, por los siguientes servicios:

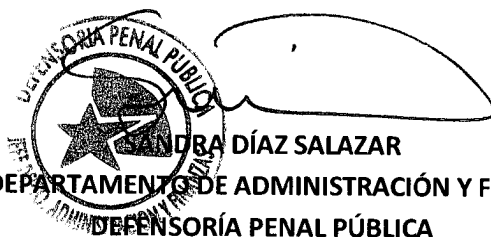
Descripción	VALOR NETO	Total IVA Incluido
Reubicación de muebles de zona inundada	\$ 360.000	\$ 428.400
Despeje de piso flotante inundado		
Extracción de agua y secado de alfombras de 8 oficinas y pasillos		
Lavado de alfombras		
Reubicación y ordenamiento de mobiliarios		
Duración del trabajo: Sábado hasta las 20:00 y Domingo de 8:00 a 16:00		

2. **IMPÚTESE** el gasto que irroga la presente resolución al subtítulo **22**, ítem **08**, asignación **001 "Servicios de Aseo"**, del presupuesto vigente de la Defensoría Penal Pública.



3. **PUBLÍQUESE**, el presente acto administrativo junto a los antecedentes que la fundamentan en el portal de transparencia activa de la Defensoría Penal Pública.

**ANÓTESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL DEFENSOR NACIONAL**



**ANDRA DÍAZ SALAZAR
JEFA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA**

UAI / ADM / raf

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes
- Departamento de Administración y Finanzas

María Eugenia Rodríguez V. E.I.R.L.

Santiago, Agosto 03 de 2015

Señora
Jacques Mora
Defensoría Nacional

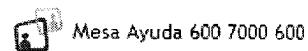
De mi consideración

Adjunto presupuesto de trabajo de emergencia por inundación del 8º piso.

It	Descripción	Un	Cant.	P.Unit.	Total
1	Reubicación de muebles de zona inundada	GL	1	360,000	360,000
2	Despeje de piso flotante inundado				
3	Extracción de agua y secado de alfombras de 8 oficinas y pasillos				
4	Lavado de alfombras				
5	Reubicación y ordenamiento de mobiliarios				
6	Duración del trabajo: Sábado hasta las 20:00 y Domingo de 8:00 a 16:00				
				Neto	360,000
				IVA	68,400
				TOTAL	428,400

Sin otro particular, le saluda cordialmente

Ricardo Núñez
M.Eugenia Rodríguez V. E.I.R.L.
RUT: 76.093.854-8



ChileProveedores
Registro Electrónico de Proveedores del Estado
Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 29-02-2016 12:30

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.
 Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
76.093.854-8	REMODELACIONES Y OBRAS MENORES DE CONSTRUCCION MARIA EUGENIA RODRIGUEZ	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con ChileProveedores.



Imprimir Certificado